



BASES DE PARTICIPACIÓN

BASES DE POSTULACIÓN A MODULOS DE EMPRENDEDORES

17, 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PLAZA PRESIDENTE BALMACEDA.

La Ilustre Municipalidad de Curacaví tiene el agrado de invitar cordialmente a emprendedores y emprendedoras a participar en el proceso de postulación para la adjudicación de carros, stands y foodtrucks que formarán parte de la celebración de **Fiestas Patrias 2025**.

Esta importante festividad se llevará a cabo en la **Plaza presidente Balmaceda** de nuestra comuna, con el propósito de fortalecer nuestras tradiciones, preservar la identidad local, y promover el sentido de pertenencia y el turismo en Curacaví.

La actividad busca generar oportunidades de desarrollo económico y cultural, fomentando el emprendimiento a través de la instalación de espacios de venta y exhibición para productos gastronómicos, artesanales y tradicionales.

La programación incluirá presentaciones de folcloristas y artistas locales, muestras de artesanía, y una variada oferta gastronómica, destinada a satisfacer las expectativas de quienes nos visiten durante esta primera versión de Fiestas Patrias 2025.

La postulación deberá realizarse de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Participación:

Podrán participar todos los expositores de la comuna, de acuerdo con los cupos disponibles y definidos por la organización.

2. Postulación:

2.1 Se abrirá el proceso de postulaciones el día 05 de septiembre al 10 de septiembre de 2025 hasta las 23.59.59 horas. El sorteo de los seleccionados se realizará durante el 11 de septiembre 2025.

2.2 Las inscripciones estarán a cargo de la "Oficina de Fomento Productivo" de la Ilustre Municipalidad de Curacaví, las cuales podrán realizarse de forma presencial en horario de 8:30 a 14:00 hrs, o a través del correo electrónico fproductivo@municipalidadcuracavi.cl

En ambos casos deberán adjuntarse todos los antecedentes solicitados para la realización de la inscripción.

Para la resolución de dudas, puede escribir al correo fproductivo@municipalidadcuracavi.cl

En caso de que no se cumpla con la totalidad de los puestos disponibles, la comisión podrá ver nuevas fechas excepcionales para completar la totalidad de los puestos requeridos.

A LA FICHA DE INSCRIPCIÓN DEBERÁN ADJUNTARSE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

1. FOTOCOPIA CÉDULA DE IDENTIDAD VIGENTE.
2. REGISTRO SOCIAL DE HOGARES CON DIRECCIÓN EN CURACAVÍ, PATENTE COMERCIAL CON REGISTRO EN LA COMUNA.
3. DATOS DEL POSTULANTE.
4. FOTOS DE LO QUE VA A VENDER.
5. ACUERDO DE PARTICIPACIÓN.

Entiéndase como EMPRENDEMIENTOS NO RELACIONADOS: Que comercialicen productos de reventa como artículos relacionados a fiestas patrias (juegos típicos, decoraciones), artículos infantiles, peluches, papelería, etc.

3. Valores del permiso municipal:

Los seleccionados deberán cancelar un Permiso Municipal especial (por concepto de derechos del uso del espacio) para los días de Fiestas patrias:

- Presencial en la oficina de rentas de la municipalidad de 9:00 horas hasta 14:00 horas.
- Mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta corriente del banco estado 31009007680, RUT: 69.073.900-3, enviando el comprobante a diafi@municipalidadcuracavi.cl, tesoreria@municipalidadcuracavi.cl

Posteriormente se debe enviar el comprobante de pago a fproductivo@municipalidadcuracavi.cl o entregar por mano en la oficina de Fomento Productivo, indicando claramente a qué proveedor pertenece dicho depósito.

Los plazos de pago se encuentran definidos en el numeral 4 de las presentes bases.

VALORES PERMISO MUNICIPAL

Descripción	VALOR UTM SEPTIEMBRE 2025	MONTO
MODULO DE EMPRENDEMIENTOS NO RELACIONADOS:	\$69.265	\$41.560

Los valores consideran el valor de la UTM de septiembre de 2025

Si se retrasa, retracta o tiene una emergencia debe dar aviso con 48 horas al día de inicio de la actividad. En caso de que el postulante no diera aviso, cancele su puesto y no se presente a la actividad, no se le hará devolución del permiso. El aviso se deberá dar vía correo electrónico **fproductivo@municipalidadcuracavi.cl** o vía teléfono.

El valor cancelado tampoco será devuelto en caso de expulsión durante la actividad por incumplimiento de lo dispuesto en las presentes bases

4. CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN E INSTALACIÓN:

- PUBLICACIÓN DE BASES Y POSTULACIÓN: 05 de septiembre al 10 de septiembre.
- SORTEO DE SELECCIONADOS: 11 de septiembre
- PAGO DE PERMISO (1er llamado): 12 de septiembre al 15 de septiembre.
- SEGUNDO LLAMADO: 15 de septiembre.
- PAGO DE PERMISO (2do llamado): 16 al 17 de septiembre.
- INSTALACIÓN: 17 de septiembre
- ABASTECIMIENTO: 18 y 19 de septiembre hasta las 11:00am
- FIN DEL EVENTO: 20 de septiembre 01:59 am

5. **Ubicación y espacio disponible:**

Los seleccionados deberán permanecer en el lugar asignado fijo los días que dure el evento, en el lugar que la organización determine.

6. **Iluminación:**

La iluminación exterior será la luz propia del evento Fiestas Patrias 2025, los carros podrán iluminar solo hacia el interior de estos.

La fiscalización de estos permisos será efectuada por un funcionario de la Municipalidad y/o encargado del área designado previamente para estos efectos.

7. **Lista de espera:**

La Comisión Organizadora considerará una lista de espera, en caso de ser necesario reemplazar a algún seleccionado que no cancele el permiso municipal, desista de su participación o incumpla con lo solicitado.

8. **Horario de funcionamiento:**

Deberán obligatoriamente instalarse miércoles, jueves y viernes, manteniendo la atención del público en jornada corrida según los siguientes horarios:

- **MIÉRCOLES 17:** desde las 19:00 horas hasta las 02:00 am del día siguiente.
- **JUEVES 18:** La apertura de los carros podrá ser desde las 09:00 am con horario tope de ésta a las 12:00 horas y deberán funcionar en horario continuo hasta las 02:00 am del día siguiente.
- **VIERNES 19:** La apertura de los carros podrá ser desde las 09:00 am con horario tope de ésta las 12:00 y deberán funcionar en horario continuo hasta las 02:00 am del día siguiente.

El no cumplimiento a este punto estará sujeto a multas según lo establecido en las presentes bases y no será considerado para futuras participaciones.

9. **Módulo por persona (Rut):**

Solo se aceptará un máximo de 1 módulo por persona natural o jurídica, no pudiendo dos personas jurídicas seleccionadas compartir el mismo representante legal.

10. Música del evento:

La música será puesta por la organización y **no se permite la implementación de música** en los mismos carros de alimentos.

11. Multas y/o sanciones:

Tipo de Falta	Multa y/o sanciones
En la eventualidad de que el adjudicatario no cumpla con cualquiera de los puntos establecidos en las presentes bases se procederá de la siguiente forma, independiente de la gravedad de la falta.	<ol style="list-style-type: none">1. Se notificará mediante un correctivo verbal2. Se notificará mediante un correctivo por escrito3. Se expulsará del evento y prohibirá la postulación por 3 años al titular.

Otras consideraciones:

- La administración interna de la actividad contará con una persona a cargo que velará por el cumplimiento de cada una de las normas establecidas, así como de transmitir o resolver situaciones nuevas, que se informará previamente por la I. Municipalidad de Curacaví.
- Toda postulación que no contenga los requisitos mínimos exigidos en estas bases quedará fuera del proceso de postulación.

ANEXO 1
ACUERDO DE PARTICIPACIÓN

Este documento debe ser leído y aceptado con firma en el **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN** por la persona responsable de la empresa que participará.

- Me comprometo a cumplir el horario de apertura y cierre al público de la fiesta.
- Me comprometo a mantener mi stand limpio y ordenado mientras dura la actividad. Una vez finalizada, es mi obligación dejar el espacio asignado completamente limpio. Habrá contenedores dispuestos para dejar la basura acumulada.
- Me comprometo a utilizar el consumo máximo de energía entregado y a no modificar el sistema eléctrico.
- Me comprometo a ser claro y preciso en la información entregada al cliente respecto de la calidad del producto.
- Me hago responsable de informar claramente todos los precios de venta de mis productos.
- Acepto que no se permite el uso de afiches, pendones, mobiliario, publicidad fuera de los stands, sin el previo permiso de la organización para no obstaculizar el normal desarrollo del evento y que solo se permitirá publicidad dentro de mi espacio arrendado.
- Entiendo que el uso de amplificadores de voz está prohibido, al igual que la música y otros sonidos de un volumen tal que perturbe los stands vecinos o al resto del evento.
- El adjudicatario, asume y declara conocer las presentes Bases Administrativas a plena conformidad, recibiendo copia fiel del original, y se obliga a cumplir fielmente cada una de sus consideraciones.

Acepto todos los términos y condiciones de este acuerdo.

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

Todo lo anterior será fiscalizado por la organización y en caso de no cumplir se expone a las sanciones descritas en las presentes bases.

